



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00291537- -UNC-ME#FCQ - Asignación compl. Bioq. Zamory

VISTO:

La solicitud efectuada a orden 2 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Química Clínica, Dra. María Cecilia Sánchez, en el sentido que se abone a la Bioq. Esp. Estrella Silvia ZAMORY, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por coordinación y dictado de actividad práctica en dicha carrera, durante el mes de abril del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 6;

Que a orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se atenderá la presente erogación;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de abril/26, a la Bioq. Esp. Estrella Silvia ZAMORY (Legajo N° 30.745) por el importe bruto mensual de \$ 171.974,52 (Pesos ciento setenta y un mil novecientos setenta y cuatro con 52/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Fuente 12.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

